



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 1961-R-2018**

Huancayo, 11 MAYO 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0237-2018- UNCP-VRAC presentado el 03 de mayo 2018, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita emisión de resolución de felicitación a los miembros de la Comisión de recepción al cachimbo de Estudios Generales.

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

*Que, la Vicerrectora Académica, solicita la emisión de resolución de felicitación a los miembros de la Comisión de recepción al cachimbo de Estudios Generales, designados con Resolución N° 1870-R-2018, pues gracias a su esmero, desempeño, preocupación y participación activa se logró los objetivos propuestos para que el evento realizado por primera vez se lleve a cabo con normalidad;*

*Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;*

*Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y*

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° FELICITAR Y AMERITAR** a los miembros de la Comisión de recepción al cachimbo de Estudios Generales, designados con Resolución N° 1870-R-2018, pues gracias a su esmero, desempeño, preocupación y participación activa se logró los objetivos propuestos para que el evento realizado por primera vez se lleve a cabo con normalidad, enunciados a continuación:

- **Dr. Mario Lazo Piñas** Presidente  
Director Oficina de Tutoría y Seguimiento Académico
- **Dr. Rodolfo Tello Saavedra** Miembro  
Director Programa de Estudios Generales
- **Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan** Miembro  
Director Oficina General Gestión e Innovación Académica

**2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Oficina de Escalafón Universitario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CÁICEDO AYRAS  
RECTOR